



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1864.- /

Monte Patria, 16 de febrero de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud del interesado.

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Legal al Señor **PEDRO ISRAEL ÁNGEL MONDACA**, Cédula de Identidad [REDACTED] Encargado de Estadísticas y Subvenciones del Departamento de Educación de la Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- El funcionario hace uso de Feriado Básico Legal en el año 2015, y correspondiente al período 12 de Marzo de 2014 al 12 de marzo de 2015.
- 3.- Tendrá una duración de 20 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 26 de enero de 2015 al 20 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive.
- 4.- Se agregará un día adicional el 12 de marzo de 2016, completando un total 23 días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 68 de la Ley Código del Trabajo

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ/ NAM / Apo.



ALCALDE